

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, la devolución de las diligencias de notificación del señor DAYRO MAURICIO MORENO GALINDO, efectuadas por el apoderado de la parte demandante a través de la empresa de mensajería ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS, donde se verifica que la notificación se surtió por aviso, así:

Se verifica que el aviso fue entregado el día 04 de septiembre de 2021, como lo hace constar la misma empresa con certificado adjunto.

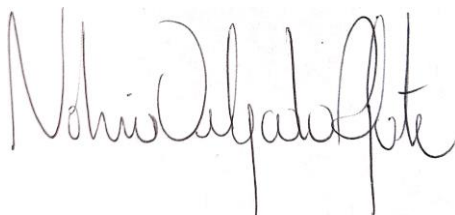
La notificación por aviso se entiende surtida al finalizar el día hábil siguiente a su entrega, es decir el **06 de septiembre de 2021**.

El término para que el notificado retire las copias o traslados de la demanda transcurrió los días: 07,08 y 09 de septiembre de 2021 (A pesar que en la notificación por aviso se deja constancia de haberse enviado copia de la demanda, anexos y mandamiento de pago).

Término para pronunciarse: 10, 13,14,15,16,17,20,21,22,23 de septiembre de 2021

Dentro del término de traslado, el demandado guardó silencio.

Manizales, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia:

Demanda: **EJECUTIVA SINGULAR**
Demandantes: **BBVA COLOMBIA**
Demandados: **DAYRO MAURICIO MORENO GALINDO**
Radicado: 17001-31-03-003-2021-00062-00
Interlocutorio 458

Vista la constancia secretarial que antecede y las diligencias de notificación allí referenciadas, se tiene como **NOTIFICADO POR AVISO** al demandado **DAYRO MAURICIO MORENO GALINDO**; por otro lado, se tiene por **NO CONTESTADA** la demanda oportunamente.

Una vez ejecutoriado este proveído se proferirá la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature appears to be 'Geovanny Paz Meza'.

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 176 del 25/11/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA